

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONGELAMIENTO DE
PATENTE COMERCIAL QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° 1406/1

LAS CABRAS, 25 ABR 2014

CONSIDERANDO:

Cantillana Calderón, [REDACTED] Solicitud presentada por doña **Iduvina** en el sentido que se le autorice congelamiento a partir del segundo semestre del 2014, de la patente comercial de "**Kiosco y Almacén**", Rol N° 21265, local ubicado en Valdebenito #3, comuna de Las Cabras.

Memorándum N° 120/2014, del Jefe Depto. Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por doña Iduvina Cantillana Calderón.

VISTOS:

Municipales.

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, congelamiento de Patente Comercial de "**Kiosco y Almacén**", Rol N° 21265, a partir del segundo semestre año 2014, local ubicado en Valdebenito #3, comuna de Las Cabras, a nombre de doña Iduvina Cantillana Calderón, [REDACTED]

2.- **EXTIÉNDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar congelamiento de la patente comercial indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARINA FUENTES TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



RIGOBERTO LEIVA BARRA
ALCALDE